

*Inf. pública*

Expediente No. R-456-2015  
Acuerdo No. 150-2015



*Tribunal Supremo Electoral*  
ACUERDO NÚMERO 150-2015



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-275-05-2015, de fecha 14 de mayo de 2015, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del presente año, aprobado mediante Acuerdo Número 382-2014, de fecha 19 de diciembre de 2014, en el sentido de crear bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", los puestos de Auxiliar de Servicios II, plaza No. 296 y Auxiliar de Servicio I, plaza No. 297 de la Sección de Servicios Generales, con salarios base y números de partidas que se indican en dicho oficio, debiendo emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Crear a partir de la presente fecha, la plaza de Auxiliar de Servicios II (No. 296) de la Sección de Servicios Generales, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con salarios base mensual de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 4,950.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-13-101-11-022-296;

**ARTÍCULO 2º:** Crear a partir de la presente fecha, la plaza de Auxiliar de Servicios I, (No. 297) de la Sección de Servicios Generales, con cargo al renglón 022 "Personal por Contrato", con salarios base mensual de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 3,850.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2015-11150023-01-13-101-11-022-297;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de mayo de dos mil quince.

**COMUNÍQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz  
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Garcia  
Secretario General

